

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00160 00

Se requiere a la parte actora a fin de que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente proveído proceda conforme lo ordenado en audiencia del 10 de mayo de 2021, esto es, a la notificación del acreedor hipotecario, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 140 del 12 de octubre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dceb2b6800391f91cde577271c62231060d4d5ffbb1e12e95c73de90b5368386**

Documento generado en 11/10/2021 07:43:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>